de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cu-yas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 9 de línea a E. T. «Barrio Hospital»

pital»

Final de la misma: E. T. «Casas», 50 KVA.
Término municipal a que afecta: Olesa de Bonesvalls.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,420.
Conductor: Cobre, 16 y 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965 resuelve: resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.214-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 185, línea Prats Llusanés a Aviá. Final de la misma: E. T. «Hostal de la Roca», 25 KVA. Término municipal a que afecta: Sagás. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,240 Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de caión.

sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.216-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cu-yas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 163 línea de Prats de Llusanés a

Termino municipal a que afecta: Sagás.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,554.
Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la Attorizar la instalación de la inflea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.217-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica curas características técnicas principales con les siguientes. yas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 163 línea de Prats de Llusanés a Aviá.

Final de la misma: E. T. «Porcho», 25 KVA. Término municipal a que afecta: Sagás. Tensión de servicio: 25 KV Longitud en kilómetros: 0,700.

Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, reguelve. resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.218-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la De-legación Provincial de Huelva por la que se auto-riza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación tipo intemperie, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», ia Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la subestación de transformación tipo intemperie de 50/15 KV. y 4 MVA., denominada «La Bota», en el termino municipal de Punta Umbría (Huelva), alimentada por la línea a 50 KV. Lepe-La Bota, y con salidas de líneas a 15 KV. para Punta Umbría e isla Saltés.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de ablicación de 20

de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Huelva, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Carlos Cerdán Márquez.—7.381-C.